



DECLARASE INADMISIBLE LICITACION PUBLICA DENOMINADA: "APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN".

APRÚEBESE nuevo llamado a Licitación Pública denominado "**aplicación de matapolvo en calles no pavimentadas del radio urbano de la comuna de quillón**"

DECRETO ALCALDICIO N° 18/-

QUILLÓN, 06/01/2016

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales denominado **APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**
2. Decreto Alcaldicio N° 5.006 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas Especiales denominada: **APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 121, de fecha 23.12.2015.
4. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento.
5. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886.
6. Licitación Pública ID: 5041-14-LE15.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 05/01/2015.
8. Acta de Evaluación de fecha 06/01/2015.
9. Ley N° 20.730 Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31/03/1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El Oferente; **Bretti Robert y Cia Ltda.**, NO cumple con los requerimientos solicitados en las B.A.E. por lo cual queda fuera de bases por no presentar instrumento de garantía de seriedad de la oferta (punto N° 12), además no presenta anexos solicitados en el (punto 9.1) y por ultimo supera el presupuesto disponible por la municipalidad e Quillón (punto N° 5).

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMINSIBLE**, la Oferta presentada por la empresa **BRETTI ROBERT Y CIA LTDA**, en el marco de la licitación Pública ID: **5041-14-LE15**, denominada "**APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**", por cuanto no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
2. **APRUÉBESE** nuevo llamado a Licitación Pública denominado "**APLICACIÓN DE MATAPOLVO EN CALLES NO PAVIMENTADAS DEL RADIO URBANO DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**" a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. La comisión evaluadora estará integrada por profesionales y/o funcionarios, quienes serán sujetos pasivos según Ley N° 20.730 mientras dure el proceso de licitación. :
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Profesional de Secplan
 - Secretario Municipal como ministro de Fe

ANOTESE, REGISTRECE, PUBLIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE


NCP/mps.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- SECPAN
- ARCHIVO SECMU